



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 30-11-2023, notificada nuevamente con anotación en el estado electrónico publicado el 01-12-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2023. Inhábiles los días 2 y 3 de diciembre. En aquel lapso, Cotty Morales Camaño, arrió escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 7, 11, 12, 13 y 14 de diciembre. Inhábiles los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2023. En silencio.

De conformidad con la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecinueve (19) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300220220012001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario